

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

Nº 666

23 de enero de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1654 DEL 7 DE JUNIO DE 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 41 del 22 de diciembre de 2014, el Consejo Superior Universitario estableció medidas relacionadas con los estudiantes que ingresan a la Universidad, de tal forma que maximice los beneficios ya incluidos en el denominado semestre de fundamentación y que permita nivelar las competencias desarrolladas en su educación media con los conocimientos básicos requeridos para su formación técnica, tecnológica y profesional.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1654 del 7 de junio de 2016, se reglamentó el precitado Acuerdo 41 de 2014.

Que el artículo tercero de la Resolución 1654 de 2016, dispuso que una vez presentadas las pruebas de clasificación y obtenidos los resultados, el estudiante inicia su primer semestre de acuerdo a las siguientes posibilidades "... D) Si demuestra en su prueba de inglés una competencia inferior al nivel elemental (A1) y pierde la prueba de la asignatura prioritaria, deberá tomar los cursos de inglés para lograr el nivel (A1) la primera parte de la asignatura prioritaria en la forma recomendada por el Consejo de Facultad o el Departamento Académico y la segunda asignatura de carrera definida por el programa académico"

Que en el párrafo del artículo tercero de la Resolución 1654 de 2016, se establece que los estudiantes cuya situación académica corresponda a lo dispuesto en los literales B y D solo pueden ver hasta 10 créditos académicos, sin embargo, los créditos académicos referidos en el literal D) del artículo tercero no superan los 6 créditos.

Que se hace necesario autorizar a los estudiantes cuya situación académica corresponda a lo dispuesto en el literal D) del artículo tercero de la Resolución 1654 de 2016 para ver hasta 10 créditos académicos.

Que de acuerdo con lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el literal D) del artículo tercero de la Resolución 1654 del 7 de junio de 2016, el cual quedará así: "Si demuestra en su prueba de inglés una competencia inferior al nivel elemental (A1) y pierde la prueba de la asignatura prioritaria, deberá tomar los cursos de inglés para lograr el nivel (A1) la primera parte de la asignatura prioritaria en la forma recomendada por el Consejo de Facultad o el

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

Nº 666

23 de enero de 2017

Departamento Académico, asignatura prioritaria y la segunda asignatura de carrera definida por el programa académico y otras asignaturas del primer semestre hasta completar 10 créditos académicos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución 1654 del 7 de junio de 2016 no modificados por la presente Resolución, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los ventitres (23) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Suany Vargas H.

Reviso: Yesitka Natalia Villa Montes

7